

Proyecto de Ley N° 5582/2022-CR

**LEY QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS
NACIONAL LA DENUNCIA DE LA CONVENCION
AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EL
RETIRO DE LA COMPETENCIA CONTENCIOSA DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**



Exposición de motivos

Nuestro país es parte de la Convención Americana desde el 28 de julio de 1978 y aceptó la competencia contenciosa de la Corte Interamericana el 21 de enero de 1981. Es decir, que el Perú no solo suscribió la Convención; sino que, además acepto la competencia de la Corte Interamericana, para proteger la vulneración o violación de derechos humanos en el país.

La Convención American sobre Derechos Humanos, en su artículo 78 establece que los Estados partes pueden denunciar la Convención después de un plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor y mediante un preaviso de un año, notificado al Secretario General de la Organización, quien debe informar a las otras partes.

El tercer y cuarto párrafo del artículo 57 de nuestra Carta Fundamental, establece que la denuncia de los tratados es potestad del Presidente de la República, con cargo de dar cuenta al Congreso. Y que en el caso de los tratados sujetos a aprobación del Congreso, la denuncia requiere aprobación previa de este.



Exposición de motivos

En 1999, el gobierno del ex presidente Alberto Fujimori, decidió que el Perú se **retire de la Corte Interamericana de Derechos Humanos** y siguiendo el procedimiento iniciado en el Consejo de Ministros, se solicitó al Congreso de la República dicho pedido, el cual fue aprobado por el parlamento, publicándose el 8 de julio de 1999 en el “El Peruano” la Resolución Legislativa N° 27152, (que aprobó el retiro de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos).

Sin embargo, con Resolución Legislativa N° 27401 del 18 de enero de 2021 se derogó la Resolución Legislativa N° 27152, encargándose al Poder Ejecutivo, realizar las acciones para dejar sin efecto sus resultados, restableciendo a plenitud para el Estado peruano la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Exposición de motivos

En la actualidad **todos los días se reportan noticias de la comisión de actos delictivos que agreden o amenazan gravemente los más importantes bienes jurídicos protegidos por el Estado, como; la vida, la libertad sexual, la integridad física y psicológica, el patrimonio público y privado, entre otros.**

Existen conductas de feroces delincuentes que podrían ser calificadas o tipificadas como actos de terrorismo por su recurrencia, gravedad, crueldad, y porque permanentemente ponen en situación de terror, zozobra a la sociedad y al Estado, respecto de las cuales no se encuentran mecanismos efectivos para disminuirlos o erradicarlos.

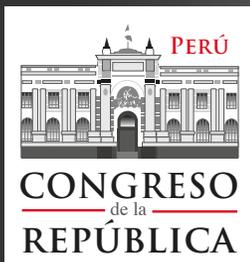
La actividad delictiva imparable, diariamente atenta contra la vida, la integridad física, psicológica y el patrimonio, de los ciudadanos, de los agentes del orden y de las entidades públicas y privadas; por ello, **se hace necesario plantear la evaluación de la permanencia dentro de los alcances de la Convención y el sometimiento a la competencia contenciosa de la Corte Interamericana.**



WILSON SOTO

Congresista de la República





Efectos de la vigencia de la norma

No vulnera ningún dispositivo normativo por tener carácter declarativo y ser una **invocación al Presidente de la República para que pueda solicitar la denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, considerando el artículo 57 de nuestra Carta Fundamental que reconoce al Presidente la potestad de la denuncia de los tratados.**

Costo – Beneficio

No representa mayor gasto o costos al Estado; por cuanto, **su finalidad es analizar, evaluar y materializar la denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el retiro de los alcances de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

Vinculación con el Acuerdo

Políticas de Estado 7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

Políticas de Estado 9. Política de Seguridad Nacional.

Gracias

